



REF.; ORDENA COMETIDO DE FAENA A
FUNCIONARIA QUE INDICA.

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución Nº 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución Nº 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio Nº 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 999 de fecha 30/12/2024, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2025 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607, Decreto Alcaldicio Nº 0605 de fecha 19/08/2025 que delega facultad para firmar por orden del alcalde a la Jefa DESAMU, por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- Por razones de servicio, la funcionaria que más abajo se individualiza, deberá trasladarse en cometido funcional de faena;

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	:	NINOSKA MALDONADO PALOMINO
R.U.T.	:	[REDACTED]
CARGO	:	MATRONA
GRADO	:	12
LUGAR DEL COMETIDO	:	POSTA MINAS DE LEUQUE
FECHA DEL COMETIDO	:	21/08/2025
HORA DE SALIDA: 08:30 HRS	:	REGRESO APROX. 17:30 HRS.

MOTIVO DEL COMETIDO: Ronda Salud Rural.

PAGO DE VIATICO:

NO

RENDICION DE GASTOS:

NO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”

Distribución:

- Funcionaria - Carpeta funcionaria - Decretos Alcaldicios - Jefe Personal.

